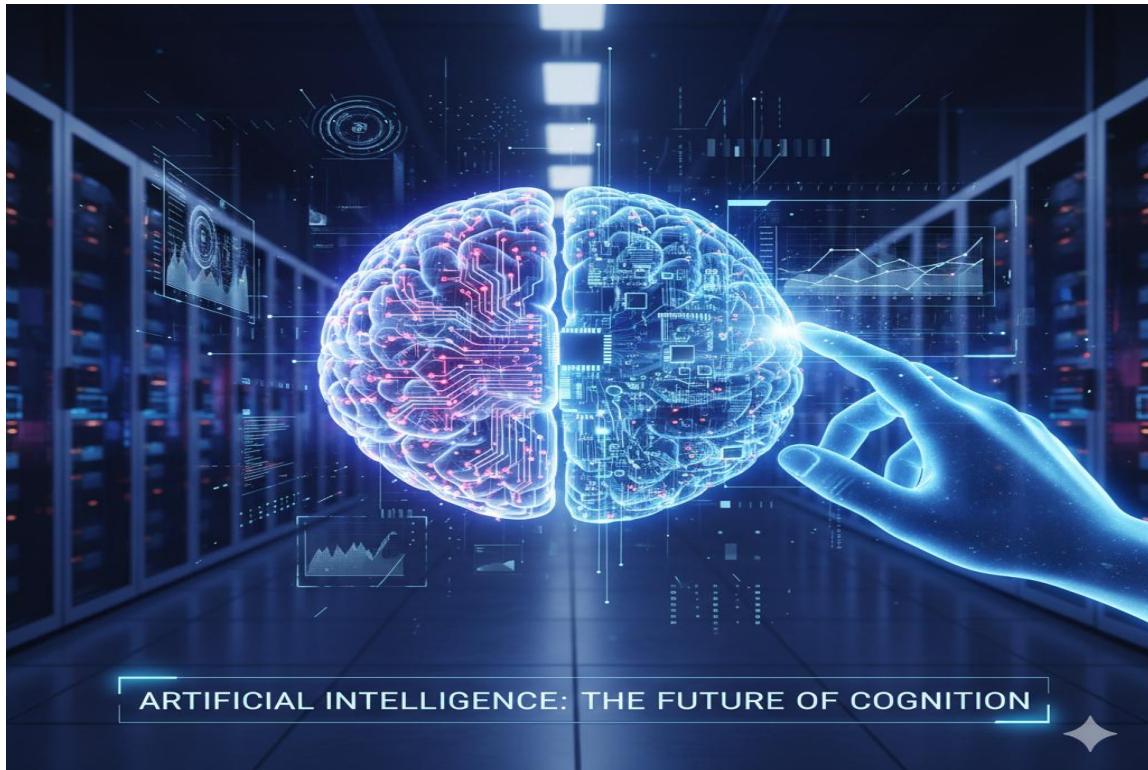




CORTS VALENCIANES

SERVICIO DE
DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LOS PARLAMENTOS



ARTIFICIAL INTELLIGENCE: THE FUTURE OF COGNITION

DOSSIER DE DOCUMENTACIÓN FEBRERO 2026

1. INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CONCEPTOS Y NORMATIVA

La cuarta revolución industrial está en marcha por la utilización de tecnologías emergentes, entre la que destaca la Inteligencia Artificial (IA). La IA es una tecnología de uso general que se puede aplicar en una gran variedad de ámbitos por su capacidad para automatizar tareas, pero la novedad es que esta automatización se puede dar en campos con elevado contenido cognitivo, a diferencia de revoluciones tecnológicas anteriores que lo hacían en tareas repetitivas o mecánicas. El uso intensivo de métodos matemáticos (algoritmos), que explotan el procesamiento de enormes cantidades de datos, (entendidos como unidades mínimas de información) junto a la capacidad de aprendizaje y entrenamiento con estos datos, generan respuestas con suma rapidez y precisión, a esta nueva realidad se denomina Inteligencia Artificial.

La Inteligencia Artificial ha sido definido desde diferentes ópticas como un conjunto de tecnologías, métodos de aprendizaje, arquitectura de sistemas algorítmicos y enfoques para poder replicar la “inteligencia humana” con el fin de realizar distintas actividades. Permite, entre otros, el aprendizaje automático profundo, reconocimiento de patrones, procesamiento del lenguaje natural. La Inteligencia Artificial Generativa es capaz de producir nuevos contenidos a partir de lo aprendido por medio de entrenamiento.

Esta tecnología ha sido desarrollada principalmente por empresas norteamericanas y chinas, éstas han establecido modelos de lenguaje a gran escala (Large Language Model) que permiten crear textos, han producido métodos de producción de imágenes, así como sistemas de conversión de voz en texto. Se pueden realizar las siguientes tareas: procesamiento de datos, producción de textos, imagen y videos, traducción. Estas actividades pueden desplegarse en numerosas áreas.

La **Unión Europea** consciente de la importancia de la Inteligencia Artificial y del retraso europeo frente a la industria tecnológicas norteamericanas y chinas ha diseñado diferentes estrategias con el fin de acortar el distanciamiento.

El Plan de Acción «Continente de IA» ([COM 2025-165 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones plan de acción «continente de IA»](#)) “reúne un conjunto de iniciativas destinadas a acelerar la acción política necesaria para situar a Europa a la vanguardia de la innovación en los sectores tecnológicos”. El objetivo del plan es invertir en IA, la computación cuántica y el diseño de Chips para mejorar la productividad y la competitividad, garantizar la soberanía tecnológica frente a China y Estados Unidos, y prestar servicios públicos de alta calidad a sus ciudadanos.

Se trata de una oportunidad única para que Europa actúe con rapidez a fin de configurar la IA y crear un futuro mejor para todos los europeos, convirtiéndose, en última instancia, en un Continente de IA líder. Se crea la *Empresa Común EuroHPC* que servirá de ventanilla única para los usuarios de toda la UE, proporcionando acceso al tiempo de computación y a los servicios de apoyo ofrecidos por cualquier factoría de IA de EC EuroHPC.

Este plan que intenta avanzar en el campo de la IA en Europa se complementa con la Estrategia Europea para la Inteligencia Artificial en la Ciencia ([COM \(2025\) 724 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo Una Estrategia Europea para la Inteligencia Artificial en la Ciencia Allanar el camino para el Recurso para la ciencia de la IA en Europa \(RAISE\)](#))

Esta estrategia presenta un enfoque para acelerar la adopción de la IA por parte de los científicos europeos en todas las disciplinas. Incluye la creación de modelos científicos europeos de IA punteros y, el apoyo a su potencial innovador para impulsar el impacto, la calidad y la productividad de la ciencia. Se complementa con un informe sobre ciencia para la formulación de políticas, elaborado por el Centro Común de Investigación (JRC), que ofrece un análisis detallado del uso de la IA en el proceso científico y el panorama de la IA en la ciencia.

RAISE se pondrá en marcha como un instituto europeo virtual que agrupa, armoniza y coordina los recursos esenciales de IA, en particular la potencia computacional, los datos, la excelencia y el talento, así como la financiación de la investigación, en toda la UE, los Estados miembros y el sector privado.

La Unión Europea no sólo intenta romper la gran brecha que existe frente a USA y China sobre el desarrollo de la IA sino que también es consciente de los riesgos que implica su utilización, por ello ha establecido el primer marco jurídico sobre ésta, el [Reglamento \(UE\) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos \(CE\) n.o 300/2008, \(UE\) n.o 167/2013, \(UE\) n.o 168/2013, \(UE\) 2018/858, \(UE\) 2018/1139 y \(UE\) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, \(UE\) 2016/797 y \(UE\) 2020/1828](#)

Este tiene por objeto garantizar que los sistemas de inteligencia artificial (IA) se desarrollen y utilicen de manera responsable. La norma impone obligaciones a los proveedores y los responsables del despliegue de tecnologías de IA y regulan la autorización de los sistemas de inteligencia artificial en el mercado único de la UE. Aborda los riesgos relacionados con la IA, como los sesgos, la discriminación y las lagunas en la rendición de cuentas. Establece cuatro niveles de riesgos y normas diferentes para cada nivel:

- 1) **Riesgo mínimo:** videojuegos o filtros del correo electrónico
- 2) **Riesgo limitado:** chatsbots, generadores de contenido están sujetos a la obligación de transparencia y deben indicar que el contenido se ha generado por IA
- 3) **Alto riesgo:** los utilizados en el diagnóstico de enfermedades, la conducción autónoma y la identificación biométrica de personas implicadas en actividades delictivas u objeto de investigaciones penales, deben cumplir unos requisitos y obligaciones estrictos
- 4) **Riesgo inaceptable:** Está prohibido en la UE el uso de sistemas de IA que supongan una amenaza para la seguridad, los derechos o los medios de subsistencia de las personas. La manipulación cognitiva conductual, la actuación policial predictiva, el reconocimiento de emociones en lugares de trabajo y centros educativos.

Para garantizar el cumplimiento de la norma se establecen una serie de órganos de gobierno y unas sanciones.

Este Reglamento fue complementado con las directrices ([Directrices de la Comisión relativas a la definición de sistema de inteligencia artificial establecida en el Reglamento \(UE\) 2024/1689 \(Reglamento de IA\) julio 25025](#)) sobre la definición del sistema de IA que explican la aplicación práctica del concepto legal, tal como se fundamenta en la Ley de IA. y las Directrices que señalan claramente las prácticas de Inteligencia Artificial prohibidas en la Unión Europea ([Directrices de la Comisión sobre las prácticas de inteligencia artificial prohibidas que se establecen en el Reglamento \(UE\) 2024/1689 \(Reglamento de Inteligencia Artificial\), julio 2025](#))

El objetivo de la Unión Europea es promover y desarrollar el uso de la IA acorde a los principios de ésta y la defensa de los derechos fundamentales.

El Parlamento Europeo también ha abordado el tema de la IA, estableció una comisión especial sobre inteligencia artificial (AIDA) ([Decisión del Parlamento Europeo, de 18 de junio de 2020, sobre la constitución y la determinación de las competencias, la composición numérica y la duración del mandato de la Comisión Especial sobre Inteligencia Artificial en la Era Digital](#)) cuyas conclusiones se presentaron en el informe AIDA, en marzo 2022 y se aprobó la Resolución sobre la IA ([Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de mayo de 2022, sobre la inteligencia artificial en la era digital](#)).

No sólo en el ámbito de las instituciones de la Unión Europea se ha contemplado los desafíos y riesgos que representa la IA, el **Consejo de Europa**, aprobó, el 14 de marzo de 2024, el [Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho](#). Es el primer tratado internacional vinculante destinado a garantizar el respeto de los derechos humanos, los estándares legales del estado de derecho y la democracia en el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA). El tratado, que también está abierto a países no europeos, establece un marco legal que abarca todo el ciclo de vida de los sistemas de IA y aborda los riesgos que pueden plantear, al mismo tiempo que promueve la innovación responsable

Este asunto ha sido analizado en el Foro de Lisboa sobre la Gobernanza global de la IA, celebrado el 28 y 29 de octubre de 2025. En el centro del debate está la urgente necesidad de alfabetización en IA y el fortalecimiento de capacidades, especialmente para los responsables políticos, los profesionales del derecho, la juventud y los grupos vulnerables, cuyas voces deben ser consideradas en la transformación digital.

La **OCDE** fue una de las primeras instituciones en centrar el foco en la Inteligencia Artificial y las consecuencias sobre su aplicación, el proceso de transformación que supone en todos los campos, en 2014 ya estableció unas [Recomendaciones](#) sobre estrategias del Gobierno digital. Considera que “*la digitalización de la administración pública es esencial para transformar los procesos y servicios de formas que mejoren la capacidad de respuesta y la fiabilidad del sector público, y acerquen a las administraciones públicas a su ciudadanía*”. En uno de sus últimos informes [Gobernar con la Inteligencia Artificial: panorama actual y hoja de ruta en las funciones centrales del Gobierno](#), noviembre 2025, ha realizado una investigación exhaustiva sobre el uso de la IA en 11 funciones centrales de la administración pública, analizando 200 casos

prácticos. Los resultados indican que la IA se utiliza con mayor frecuencia en la prestación de servicios públicos, justicia y participación cívica, mientras que su presencia es relativamente menor en áreas como la evaluación de políticas, la administración tributaria y la reforma de la función pública.

También analiza los riesgos que su uso supone destacando que *la IA sin riesgos no existe*. Los algoritmos sesgados pueden dar lugar a resultados negativos; el uso indebido de la IA puede infringir o impedir el libre ejercicio de los derechos humanos; la insuficiente transparencia, explicabilidad y comprensión pública de la IA puede erosionar la responsabilidad y causar resistencia pública; y la dependencia excesiva de la IA puede ampliar las brechas digitales y permitir que se propaguen errores sistémicos, debilitando la confianza de la ciudadanía en el Gobierno. La OCDE en este informe fija un plan de ruta sobre la IA a los Gobiernos para su aplicación en las administraciones públicas con un uso fiable y seguro.

Naciones Unidas ha puesto el acento en la necesidad de aplicar la IA así como incidir en su gobernanza mundial. El Secretario General de la ONU ha creado un órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial formado por un grupo de expertos que analiza la situación actual y recomienda estrategias para la gobernanza internacional, con un enfoque integrador y global, que ha elaborado un informe en 2024 sobre [Gobernanza de la Inteligencia Artificial en Beneficio de la Humanidad](#)

España aprobó el 15 de mayo de 2024, [la Estrategia de Inteligencia Artificial 2024](#) que da continuidad y refuerza la [Estrategia de Inteligencia Artificial \(ENIA\) publicada en 2020](#), en cumplimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y la adapta a los nuevos avances tecnológicos. El impulso de la inteligencia artificial también está contemplado en la [Agenda España Digital 2026](#) como un elemento clave de carácter transversal para transformar el modelo productivo e impulsar el crecimiento de la economía española. El objetivo es desplegar la IA en torno a tres ejes:

- 1) Fortalecer la IA en la economía
- 2) Facilitar la aplicación de la IA en el sector público y privado
- 3) Fomentar una IA transparente, responsable y humanística.

Para desarrollar estos objetivos se creó la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial ([Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto](#))

La Comunitat Valenciana, en mayo de 2022 presentó la [Estrategia de Inteligencia Artificial](#)

2 LOS PARLAMENTOS ANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La implantación de la Inteligencia Artificial en los parlamentos se ha visto como el último eslabón del proceso de digitalización en curso. Cada vez se utiliza más para diversos fines, como la transcripción y traducción de debates, la síntesis de documentos, el apoyo en la redacción de documentos legales y la comunicación con la ciudadanía. Varios parlamentos ya están experimentando o utilizando aplicaciones de IA,

El impacto de la IA en la redacción legislativa aún se está estudiando, puede contribuir al análisis de grandes volúmenes de documentos legales, a identificar patrones y a sugerir mejoras. Además, los algoritmos de IA permiten resumir informes extensos, proyectos de ley y conclusiones de comisiones, facilitando el acceso a los documentos parlamentarios tanto para legisladores como para ciudadanos.

El uso de IA en los parlamentos es contemplado como una herramienta para la transparencia, los chatbots con IA pueden interactuar con la ciudadanía proporcionando información en tiempo real sobre las actividades parlamentarias, lo que permite una mayor participación pública.

El uso de la IA en las Cámaras se ha centrado en los siguientes aspectos:

- 1 *Servicios de la Cámara*
 - Traducción de los documentos y el subtítulo de la intervención oral
 - Generación de Actas y transcripciones. La conversión de voz a texto acelera la redacción de Actas y la transcripción de las sesiones
 - Ciberseguridad. Los Parlamentos utilizan aplicaciones de la IA para proteger sus sistemas contra amenazas
- 2 *Participación Ciudadana y Transparencia*
 - Asistentes virtuales y chatbots, proporcionan respuestas rápidas ante las consultas de la ciudadanía sobre el parlamento y los procedimientos parlamentarios
 - Búsqueda inteligente, las Webs parlamentarias con la información bien estructurada las aplicaciones de la IA permiten funciones de búsqueda inteligente y recomendaciones basadas en el interés de la ciudadanía que las formula
 - Análisis feedback público, las aplicaciones permiten evaluar y analizar el volumen de comentarios y opiniones de los ciudadanos ante propuestas legislativas u otras actividades parlamentarias

3. *Apoyo al proceso Legislativo* este aspecto es el menos desarrollado, aunque algunos parlamentos ya tienen aplicaciones de IA en este ámbito

- Análisis de Proyectos/Proposiciones de Ley, los sistemas de IA pueden analizar las propuestas para ver si existen interacciones, contradicciones, lagunas con el corpus jurídico existente
- Gestión de Enmiendas determinados parlamentos han desarrollado aplicaciones para facilitar la gestión de las enmiendas, redacción, agrupamiento
- Recuperación de la Información, la IA proporciona motores de búsqueda de información en diferentes archivos sobre leyes y documentos parlamentarios.

Si bien el uso de la IA en las Cámaras parlamentarias puede contemplarse como en una fase incipiente frente a otros sectores o campos de la sociedad, no ha sido menos cierto que, desde el principio, se ha sido consciente de los riesgos que la IA suponía, por ello se han elaborado Directrices desde distintas organizaciones. La **Unión Interparlamentaria (IPU)** ha establecido [Directrices para la Inteligencia Artificial en los Parlamentos](#) en ellas se establece una orientación práctica sobre la importancia de un enfoque estratégico, una gobernanza sólida, consideraciones éticas y la gestión de riesgos. Las Directrices subrayan la importancia de utilizar la IA para ampliar y mejorar la capacidad humana, en lugar de sustituirla, especialmente en la deliberación y la toma de decisiones democráticas.

La **Fundación Westminster para la Democracia** (FWD) organismo público del Reino Unido dedicado a fortalecer la democracia y las sociedades abiertas en todo el mundo, ha elaborado otras [Directrices de Inteligencia Artificial para parlamentos](#) en ellas “*enfatizan principios éticos, como la rendición de cuentas, la transparencia y la equidad. Subrayan la importancia de respetar la dignidad humana, la privacidad y la diversidad cultural, a la vez que abordan los sesgos en los datos y algoritmos. Se destaca la promoción de la autonomía humana y la toma de decisiones, reconociendo el impacto potencial de la IAG. Las consideraciones de privacidad y seguridad son cruciales y requieren medidas sólidas para proteger los datos personales y prevenir ciberataques.*”

Son 40 directrices, clasificadas en seis sectores: principios éticos; inteligencia artificial general (IAG) frente a inteligencia humana; privacidad y seguridad; gobernanza y supervisión de la IA; diseño y operación de sistemas de IA y desarrollo de capacidades y educación de la IA. El objetivo es proporcionar orientación general para desarrollar marcos regulatorios personalizados para los parlamentos del futuro.

La necesidad de establecer unas normas de uso de la IA en los Parlamentos ha sido subrayada en ambas directrices.

¿Cuál es la situación real de la aplicación de la Inteligencia Artificial en los Parlamentos? La IPU ha creado todo un [portal sobre la IA y los Parlamentos](#), trata de reunir toda la información sobre ésta. Sus [Casos sobre el uso de la IA en Parlamentos](#), se recoge la experiencia de éstos con diferentes aplicaciones de Inteligencia Artificial en distintas áreas. No reúne la experiencia de todos los Parlamentos, sólo aquellos que la han compartido.

En el espacio sobre casos se reflejan las aplicaciones que están utilizando los Parlamentos, se estructuran en torno a la siguiente clasificación:

- ❖ Chatbots y ayuda al usuario
 - Brasil Senado
 - Chile Cámara de Diputados
 - Estonia Parlamento
 - Parlamento Europeo
 - Italia: Cámara de Diputados y Senado

- ❖ Transcripción y traducción de textos
 - Brasil Senado
 - Canadá Cámara de los Comunes

- Bahrein Consejo de la Shura
- Chile Cámara de Diputados
- Israel
- Finlandia Parlamento
- Italia Cámara de diputados y Senado
- Estonia Parlamento
- ✚ Participación Pública y Parlamento abierto
 - Bahrein Consejo de Representantes
 - Italia Senado
 - Brasil Cámara de Diputados
- ✚ Sistema de Clasificación de los documentos parlamentarios
 - Finlandia Parlamento
 - Parlamento Europeo
 - Italia Cámara de diputados y Senado
 - Brasil Senado
- ✚ Redacción de Enmiendas y Proyectos/Proposiciones de ley
 - Italia Cámara de diputados y Senado
 - Brasil Cámara de diputados
 - Chile Cámara de diputados
- ✚ Ciberseguridad
 - Finlandia Parlamento

La información que proporciona sobre el proceso y la aplicación del uso de la Inteligencia Artificial presenta una estructura informativa similar:

- ❖ Datos cronológicos del proyecto
- ❖ Objetivos
- ❖ Actores
- ❖ Pre-requisitos del proyecto
- ❖ Flujo de trabajo
- ❖ Resultados esperados
- ❖ Dificultades en la ejecución del proyecto
- ❖ Requisitos exigidos por los datos
- ❖ Integración de la aplicación en el sistema propio del Parlamento
- ❖ Métrica del éxito del proyecto

Como se puede colegir la IPU ofrece bastante información sobre cómo se está usando la IA en las Cámaras y sobre sus efectos, sin embargo, no sólo se dispone de estos recursos.

El Parlamento Italiano ha reflejado en diferentes documentos el uso de la Inteligencia Artificial en este, así como el proceso para su adopción.

La Cámara de los Diputados estableció una Comisión, entre abril de 2023 y enero de 2024, para un estudio sobre la Inteligencia Artificial y su potencial uso para mejorar el trabajo parlamentario. Se produjeron comparecencias de expertos del mundo académico, empresarial y de empresas norteamericanas. Todo el trabajo se puede consultar en el informe [Using Artificial Intelligence to support parliamentary work](#).

· La aplicación de la IA para el trabajo parlamentario, así como el proceso para su ejecución ha sido analizado en este artículo [Augmented Democracy in Action: AI Systems for Legislative Innovation in the Italian Parliament](#) (Luciano Floridi (Yale

University - Digital Ethics Center; University of Bologna- Department of Legal Studies)
y Anna Ascari (Camera dei Deputati).

Concluimos indicando que la Inteligencia Artificial, ya es una realidad, tanto en la sociedad, en la vida cotidiana, como en las Cámaras Parlamentarias, lo relevante es utilizarla con pleno conocimiento y amplia información sobre ésta, para que las decisiones sobre su uso sean plenamente conscientes de sus beneficios y riesgos.

:

